



SALTA, 22 JUN 2017

RESOLUCIÓN N° 166

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 046-103657/17

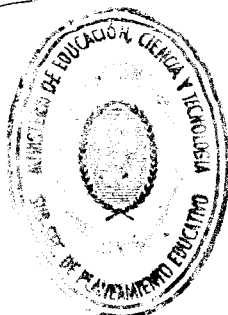
VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales el Prof. Elio David Condori, Coordinador de Carrera del Instituto de Enseñanza Superior N°6023 “Dr. Alfredo Loutaif”-Extensión Áulica Nazareno, solicita se otorgue Reconocimiento Oficial a la II Jornada de Formación Docente en Educación Intercultural Bilingüe “Realizando ciencia con conciencia”, a realizarse desde el 24 al 26 de Agosto de 2017, en la localidad de Nazareno, Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO

Que los destinatarios de la jornada serán Miembros del Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino de la UNSa, Docentes e Investigadores de los Institutos de Educación Superior de: IES N°6049, Rivadavia Banda Sur, Salta – IES N°3 Sede Susques, Jujuy – IES N°6023 Extensión Áulica Isla de Cañas, Salta – IES N°6023 Extensión Áulica Nazareno, Salta – IES N°6023 Extensión Áulica Santa Victoria Oeste, Salta. Docentes de todos los Niveles de la comunidad de Nazareno, Educadores, Promotores Comunitarios, referentes de organizaciones Indígenas de Nazareno y Estudiantes avanzados de los IES citados precedentemente;

Que la acción se realizará desde el 24 al 26 de Agosto de 2017, con una carga horaria de 37,30 horas reloj, equivalente a 50 horas cátedra;

Que la jornada se enmarcará en la modalidad presencial, siendo sus expositores: Mg. Olga Liliana Sulca y Prof. Elio David Condori;





RESOLUCIÓN N° **166**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 046-103657/17

Que los objetivos generales son:

- Generar un espacio de formación alternativo para maestros, profesores y estudiantes que puedan nutrirse de las propias prácticas y saberes de estos actores sociales.
- Promover espacios democráticos de construcción colectiva de conocimientos entre diferentes actores de la educación.
- Generar puentes que potencien las capacidades formativas de las Universidades de Salta, Colegios Secundarios, Escuelas Asociadas e Institutos de Educación Superior.
- Sistematizar la experiencia construida en este espacio colectivo de formación.
- Generar bases y consensos que permitan avanzar gradualmente en la institucionalización del Proyecto Educativo Comunitario como un espacio para implementar acciones educativas para docentes y estudiantes de distintas comunidades.

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo a la presente jornada;

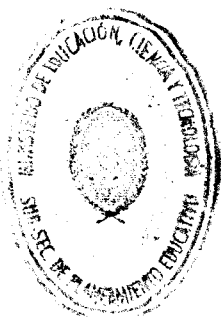
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo a la II Jornada de Formación Docente en Educación Intercultural Bilingüe "**Realizando ciencia con conciencia**", de acuerdo a la presentación realizada por el Prof. Elio David Condori, Coordinador de Carrera del Instituto de Enseñanza Superior N°6023 "Dr. Alfredo Loutaif"-Extensión Áulica Nazareno, destinada a:

...///





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **166**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

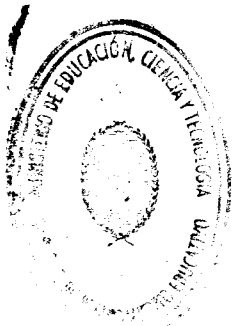
EXPEDIENTE N° 046-103657/17

///...

Miembros del Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino de la UNSa, Docentes e Investigadores de los Institutos de Educación Superior de: IES N°6049, Rivadavia Banda Sur, Salta – IES N°3 Sede Susques, Jujuy – IES N°6023 Extensión Áulica Isla de Cañas, Salta – IES N°6023 Extensión Áulica Nazareno, Salta – IES N°6023 Extensión Áulica Santa Victoria Oeste, Salta. Docentes de todos los Niveles de la comunidad de Nazareno, Educadores, Promotores Comunitarios, referentes de organizaciones Indígenas de Nazareno y Estudiantes avanzados de los IES citados precedentemente, que se realizará desde el 24 al 26 de Agosto de 2017, en la localidad de Nazareno, Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta